



Política de Seguridad Nacional

* **Mtro. Pedro Wilfrido Casillas Zamora**



Aspectos contextuales

- ▶ Fundamento jurídico de la Seguridad Nacional (antecedentes)
- ▶ Preservación de la Seguridad Nacional (facultad-obligación exclusiva del Presidente de la República)
 - Jefe de Estado
 - Jefe de Gobierno
 - Jefe de la Administración Pública Federal
 - Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas
- ▶ Naturaleza jurídica de la Seguridad Nacional (función política o de gobierno-)

El “Gobierno” se define por la relación que guarda dentro del Estado, respecto a éste y los demás poderes en que se divide el ejercicio de la soberanía...En su carácter de gobernante, al Presidente de la República, como representante del Estado, le corresponde realizar los actos de alta dirección y de impulso necesarias para asegurar la existencia y mantenimiento del propio Estado, así como orientar su desarrollo político, económico y social.

- Seguridad (Urgente) “*Salus populi suprema lex est*”. Algunos actos de gobierno se distinguen de las actuaciones administrativas pues se emiten en circunstancias excepcionales, las cuales son consideradas como autorizaciones a la Administración para aplicar normas especiales en situaciones extraordinarias.
- Desarrollo (Importante)

► Definición jurídica de Seguridad Nacional

- Bienes jurídicos tutelados (Intereses y Objetivos Nacionales)
- Fines

► La **Seguridad Nacional** se sustenta en la **Gobernabilidad Democrática** y el **Estado Constitucional de Derecho**.

► El fin último de Seguridad Nacional es la consecución del **Proyecto Nacional**

A la Seguridad Nacional se le puede conceptualizar como la situación o condición de orden público y paz y bienestar social que permite y facilita la creación y sostenimiento de instituciones y actividades necesarias para el desarrollo sostenible del país y sus habitantes.

► **Gobernabilidad efectiva**

- Relación entre principios, normas y prácticas (Eficiencia-eficacia y efectividad)

Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018)

Programa para la Seguridad Nacional (2014-2018)

➤ Principales instrumentos jurídicos que sirvieron de fundamento:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Instrumentos internacionales
 - Declaración Universal de los Derechos Humanos
 - Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
 - Convención Americana sobre Derechos Humanos
 - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
 - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
 - **Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados**
 - **Declaración sobre Seguridad en las Américas**
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- ✓ Ley de Planeación
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento
- ✓ Ley de Seguridad Nacional
- ✓ Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en Materia de Seguridad Nacional
- ✓ Guía para la elaboración de programas

► Atributos de la Seguridad Nacional

- **Estratégica**
- **Multidimensional** (Seguridad –Humana-; Defensa –Político-Militar- y, Desarrollo –Económico-Ambiental-)
- **Dinámica**

► Política de Seguridad Nacional

El Secretario Ejecutivo comunicará a las dependencias y entidades de la APF las prioridades de la Seguridad Nacional que acuerde el Consejo de Seguridad Nacional para que se consideren en la formulación del PND.

- **Inteligencia Estratégica:** se orienta por la Seguridad y el Desarrollo
- **Políticas públicas** en materia de Seguridad Nacional:
 - Desarrollo permanente de los sistemas y procesos de Seguridad Nacional
 - Diseño e implementación de estrategias y acciones de desarrollo que contribuyan a disminuir los riesgos y combatir las amenazas

► Coordinación de acciones

Propósito: máxima eficiencia en la integración de los recursos, esfuerzos y competencias para el logro de resultados efectivos.

- Atención Integral
- Actuación Integrada

Niveles de responsabilidad

versus

Etapas del Proceso Administrativo

Deficiencias = Fincamientos de responsabilidad

❖ Estratégico:

- **Previsión** ¿Qué se puede hacer?
- **Planeación** ¿Qué se va a hacer?

❖ Táctico:

- **Organización** ¿Cómo va a hacer?
- **Integración** ¿Con qué y quién se va a hacer?

❖ Operativo:

- **Dirección** Ver que se haga.
- **Ejecución**

★ **Control** Verificar la realización. Esta etapa aplica en los tres niveles de responsabilidad

Ciclo de vida de las políticas públicas

Momentos:

- **Gestación:** identificación del problema e inclusión en la agenda de gobierno.
- **Diseño o formulación:** análisis del problema, soluciones, factibilidad, recomendación de política pública y plan de acción.

Evaluación *ex ante*

- **Implementación o ejecución:** decisión, presupuestación, legislación y ejecución.

Evaluación concomitante

- **Evaluación de impacto:** evaluación de los efectos de la política pública.

Evaluación *ex post*

Programa para la Seguridad Nacional

(2014-2018)

Temas:

1. *Desastres naturales y pandemias*
2. *Delincuencia organizada transnacional*
3. *Ciberseguridad*
4. *Fronteras, mares y flujos migratorios irregulares*
5. *Terrorismo y armas de destrucción masiva*

Integración y Coordinación

Política de Seguridad Nacional

- Defensa y promoción del Proyecto Nacional.
- Respeto a las reglas nacionales e internacionales de protección a DD.HH.
- Promoción de los valores democráticos, libertades públicas y buen gobierno.



Principios de Coordinación

Corresponsabilidad

- Los miembros del CSN son corresponsables de garantizar la operatividad y efectividad de la coordinación de acciones.

Actuación Integrada

- Respeto a distribución de competencias.
- Congruencia con objetivos de políticas públicas Seguridad Nacional.
- Apego a procesos del Sistema de Seguridad Nacional.

Integración de información

- Evitar la dispersión y desarticulación de la información e inteligencia para respuesta eficaz frente a amenazas.

Esquema de Actuación Integrada



BENEFICIOS

- Aprovechamiento racional del Poder Nacional.
- Liderazgos en términos de distribución de competencias.

Procesos del Sistema de Seguridad Nacional

1. Decisión Política Fundamental.
2. Integración de Inteligencia Estratégica.
3. Promoción de Políticas Públicas.
4. Planeación y Dirección de Emergencias y Operaciones de Seguridad.
5. Protección.

Niveles de Coordinación

ESTRATÉGICO

Flexibilidad

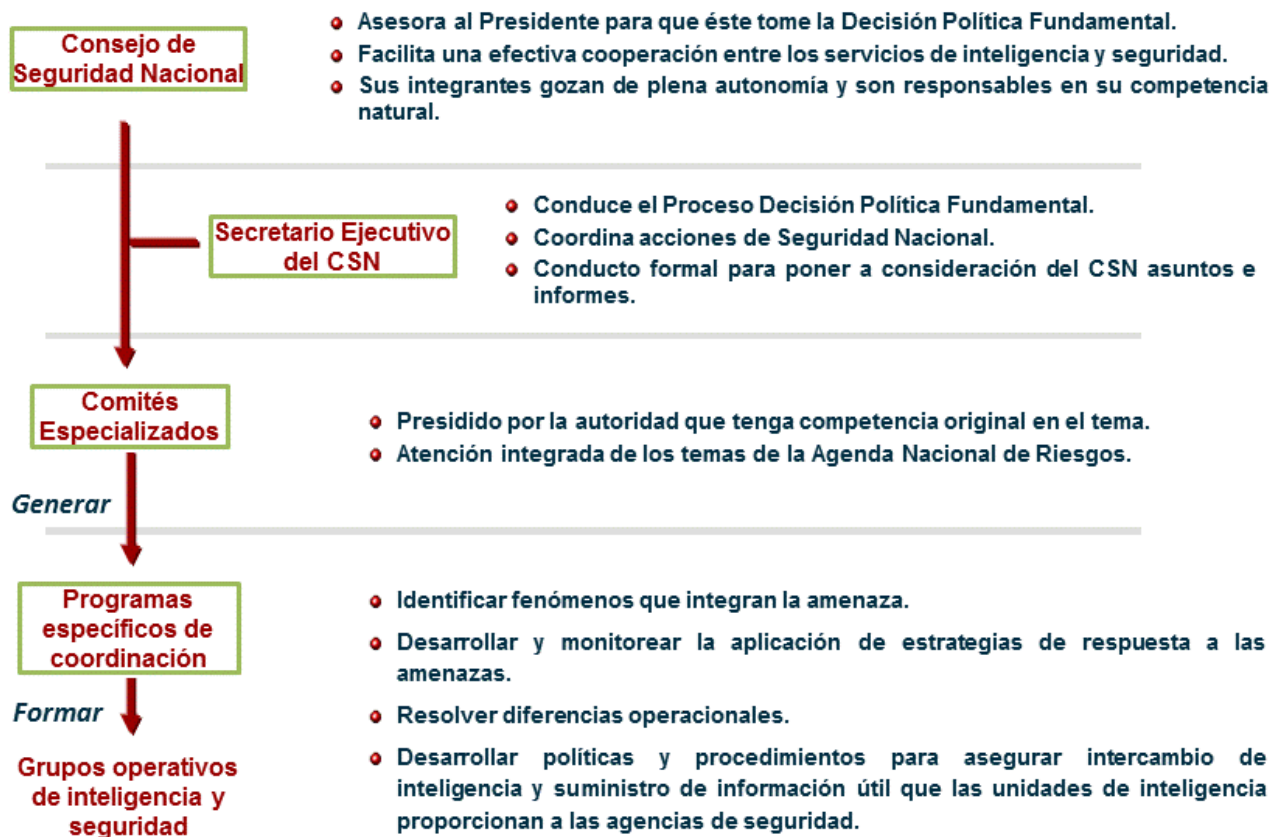
TÁCTICO

Agilidad

OPERATIVO

Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en materia de Seguridad Nacional

Decisión Política Fundamental



Integración de Inteligencia Estratégica



Promoción de Políticas Públicas

*Responsable ante el CSN del
personal que integre*



♦ Preparar:

- El proyecto del Programa para la Seguridad Nacional.
- El proyecto de presupuesto requerido para su cumplimiento,
- Los proyectos de informes sobre el cumplimiento de planes y programas de la Ley de Seguridad Nacional.
- Los informes que solicite o deban presentársele al Consejo de Seguridad Nacional.

♦ Prestar apoyo administrativo a:

- Consejo de Seguridad Nacional.
- Secretario Ejecutivo del CSN.
- Comités especializados y demás órganos subsidiarios del Sistema de Seguridad Nacional.

- ♦ Acordar con los miembros del CSN la ejecución de actividades de verificación.

Gracias